



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Machetá – Cundinamarca, julio ocho (8) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, se fija el **13 de agosto de 2020**, a las 09:00 A.M., para llevar a cabo la diligencia de instrucción y juzgamiento en donde se recepcionará el testimonio del señor JUAN CARLOS RICO.

De acuerdo con el artículo 7° del Decreto Legislativo 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual, para lo cual por secretaria se informará con antelación la plataforma digital que se utilizará para realizarla.

Por ende, se les recuerda a las partes que es su deber asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos.

Es obligatorio la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 11 DEL
DIA DE HOY, 09-07-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**3b0efd2799d89c5e84afb2fa1060268746e50759b33afd18910dd91cb
467a57b**

Documento generado en 08/07/2020 04:53:26 PM